

Bases de la convocatoria 2016/2017

Becas Elena Pessino



La Cátedra Elena Pessino de la Universidad de Alcalá, convoca la V Edición de las Becas Elena Pessino dirigidas a estudiantes con diversidad funcional.

La convocatoria está abierta a los estudiantes con diversidad funcional de la Universidad de Alcalá matriculados en una de las titulaciones de carácter oficial de 1º y 2º curso de Licenciaturas e Ingenierías, estudios de grado y cursos de acceso para mayores de 25 y 45 años que durante el curso 2015/2016 hayan sido beneficiarios de una de las Becas Elena Pessino, excepción hecha de lo señalado en el punto 10 de las presentes bases.

1. Colectivo al que van dirigido las Becas Elena Pessino

Podrán optar a estas becas aquellos estudiantes que tengan reconocida legalmente la condición de "persona con diversidad funcional" con un porcentaje igual o superior al 33% matriculados en la Universidad de Alcalá durante el curso 2016/2017, en cualquiera de los estudios antes mencionados y que, debido a su situación, tengan dificultades de acceso a la formación universitaria. Los estudiantes que podrán optar a estas becas deben cumplir el requisito de haber sido beneficiarios de las mismas durante el curso 2015/2016, excepción hecha de lo señalado en el punto 10 de las presentes bases.

2. Objetivos de la beca

El fin último de las becas es el de proporcionar una ayuda económica (1.500 €) a todos aquellos estudiantes que, como consecuencia de su diversidad funcional, requieren la adquisición de ayudas técnicas para la consecución de sus objetivos académicos, para el desplazamiento a las facultades, la adquisición de material didáctico y/o para la formación complementaria a sus estudios principales.

3. Requisitos

Para poder optar a una de las becas, los estudiantes con un grado de diversidad funcional igual o superior al 33% han de estar matriculados en la Universidad de Alcalá en al menos 24 créditos de alguno de los estudios antes mencionados. Los alumnos de la Universidad de Alcalá que vayan a disfrutar durante este curso académico de una beca del Programa Erasmus podrán solicitar la beca Elena Pessino siempre que se hayan matriculado en al menos 24 créditos en una universidad del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). Únicamente los estudiantes que hayan sido beneficiarios de una de estas becas durante el curso 2015/2016 podrán optar de nuevo a una de ellas para el curso 2016/2017.

4. Criterios para la baremación de las solicitudes presentadas

Los estudiantes que fueron seleccionados en convocatorias anteriores como becarios Elena Pessino y que en el momento de la publicación de la presente convocatoria cumplan los requisitos indicados en el apartado 5, podrán optar a la renovación de la misma.

5. Renovación de las becas

Todo alumno seleccionado en la convocatoria anterior podrá disfrutar de la renovación de la beca durante el periodo en el que se encuentre matriculado en los mismos estudios en los que obtuvo su primera beca Elena Pessino. Para ello, además de los criterios establecidos en el apartado 4 (Criterios para la baremación de las solicitudes presentadas), deberá presentar un certificado académico en el que se haga constar que el alumno superó, como mínimo, el 65% de los créditos matriculados durante el curso académico 2015/2016. Este requisito será imprescindible para poder solicitar la renovación de la beca, de manera que su incumplimiento conllevará la expulsión del alumno del programa de becas. Así mismo, todo alumno que, en el momento de la solicitud de la renovación de la beca, presente una diferencia al alza de tres tramos en la renta de los miembros de la unidad familiar del último año en comparación con la última evaluación en los mismos términos recogidos en el apartado 4, no podrá solicitar la renovación de la beca.

6. Documentación obligatoria

Todo aquel estudiante que desee optar a una a la renovación de una Beca Elena Pessino deberá descargar y cumplimentar el formulario de solicitud disponible en la web de la Fundación Canis Majoris (www.canismajoris.es). En segundo lugar, el estudiante entregará el formulario a la Unidad de Integración y Coordinación de Políticas de Discapacidad de la Universidad de Alcalá y, finalmente, el responsable de esta Unidad remitirá la documentación recogida y ordenada por correo a la Fundación Canis Majoris.

Junto a la solicitud deberá adjuntar los siguientes documentos (en formato PDF, DOC, DOCX, JPEG, JPG):

- a) Certificado de discapacidad emitido por la Consejería de Asuntos sociales de la Comunidad Autónoma correspondiente.
- b) Fotocopia del documento acreditativo de la identidad del solicitante (DNI, NIE o pasaporte).
- c) Dos últimas declaraciones del IRPF de todos los miembros de la unidad familiar.

d) Si el solicitante en el momento de la solicitud percibe alguna prestación asociada a su diversidad funcional, deberá presentar un certificado o documento acreditativo de la cuantía percibida en el último año natural o de la cuantía a percibir en el año en curso.

e) Matrícula de ingreso en una de las titulaciones de carácter oficial de 1º y 2º curso de Licenciaturas e Ingenierías, estudios de grado o cursos de acceso para mayores de 25 y 45 años de la Universidad de Alcalá o de una universidad del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

7. Plazos

Del 28 de noviembre al 15 de diciembre de 2016 el solicitante deberá presentar el formulario de solicitud disponible en la web de la Fundación Canis Majoris (www.canismajoris.es) así como la documentación obligatoria indicada anteriormente.

Del 16 al 20 de diciembre de 2016 la Cátedra Elena Pessino abrirá un periodo de subsanación de errores.

El 22 de diciembre de 2016 la Cátedra Elena Pessino publicará en la página web de la Fundación Canis Majoris el nombre de los solicitantes seleccionados para la concesión de las becas (renovaciones), así como las no concedidas.

El 27 de enero de 2017 se entregarán las Becas Elena Pessino a los alumnos seleccionados de la Universidad de Alcalá. En ese acto, la Cátedra Elena Pessino abonará el importe de la beca previa cumplimentación del documento que le acredite como becario de la Cátedra.

8. Selección de solicitudes

El Consejo Asesor de la Cátedra Elena Pessino y el Patronato de la Fundación Canis Majoris, en el ejercicio de sus funciones, serán los responsables de la selección y posterior concesión de las Becas Elena Pessino, reservándose el derecho a declarar desierta total o parcialmente la convocatoria. La decisión del Consejo Asesor y del Patronato será irrevocable, y no dará derecho a reclamación alguna por los solicitantes.

9. Obligaciones del becario

El alumno que obtenga la beca deberá cumplimentar el documento que le acredite como becario de la Cátedra Elena Pessino para el curso académico 2016/2017. Así mismo, al finalizar el curso académico, deberá presentar una breve memoria en la que se indiquen los objetivos alcanzados y el grado de éxito en los mismos. La no presentación de dicha memoria puede conllevar la reclamación, por parte de la Cátedra Elena Pessino, de la totalidad del importe recibido.

10. Acceso a beca para estudiantes de postgrado

En el caso de que existiera una vacante de beca, porque uno de los becarios del periodo 2015-2016 renunciarán a ella o no cumpliera los requisitos para su renovación, podrá acceder a la misma cualquiera de los estudiantes que, habiendo sido beneficiarios de una beca en el periodo 2015-2016, inicien sus estudios de postgrado.